Gobierno de Guadalajara
16:05h
06 SEP 2019
Sin anexos
ady
RECIBIDO
Secretaría General

**H. Ayuntamiento Constitucional de Guadalajara**
**Presente.**

Los que suscriben **Miguel Zárate Hernández y Víctor Manuel Páez Calvillo**, en nuestro carácter de regidores integrantes de este Órgano de Gobierno Municipal, en uso de la facultad que nos confiere en el artículo 76 fracción II del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, sometemos a su consideración la presente **iniciativa de acuerdo con turno a comisión, que tiene por objeto la ejecución de un sistema homologado de separación de residuos sólidos urbanos en las dependencias y entidades de la administración pública municipal**. De conformidad con la siguiente:

## Exposición de motivos

Diariamente 1,800 toneladas de residuos de uso doméstico son generadas y dispuestas en rellenos sanitarios en nuestro Municipio. [1] Al ritmo actual, difícilmente existirán sitios de disposición final suficientes para satisfacer las necesidades de consumo en Guadalajara si no se generan programas de prevención, separación y aprovechamiento de residuos. Esta es una realidad que amerita que se emprendan acciones a la brevedad: trabajar en el adecuado manejo de nuestros residuos es impostergable.

La jerarquía para la gestión integral de residuos que conforma nuestra política nacional contempla las etapas de prevención, reducción, reutilización, reciclaje, valorización y disposición final[2], siguiendo ese preciso orden de prioridad. La presente iniciativa aborda las acciones que atienden desde las etapas anteriormente mencionadas: el reciclaje y la valorización.

### 1. El actual manejo de residuos en los edificios públicos

Según datos aportados por la Jefatura del Departamento de Inmuebles a través de los oficios UP/976/2019 e INMUEBLES/761/2019, el Municipio de Guadalajara contabiliza 81 inmuebles que representan un área de oportunidad a fin de ser intervenidos mediante la aplicación del programa en materia de manejo de residuos

No obstante esta cantidad, se carece de certeza respecto de criterios uniformes en el manejo de los residuos generados en la totalidad de los edificios municipales.

Lo cierto es que mediante oficio CGIC/DMA/304/2019 la Dirección de Medio Ambiente informa que ha diseñado un Programa de Separación de Residuos Sólidos Urbanos en Dependencias y ha implementado su proyecto piloto en el

---

[1] Gobierno de Guadalajara. [Consultado el 11 de julio de 2019]. Disponible en: https://guadalajara.gob.mx/gdl-limpia/

[2] Galván, F., Bautista, M. (2010). "Brevario sobre prevención y gestión integral de residuos". Ediciones Arlequín, pp 29.

edificio ubicado en Hidalgo número 426, al tiempo que ha avanzado en la capacitación del personal que labora en el Palacio Municipal.

Es notorio que existe un esfuerzo por continuar el trabajo en la materia, sin embargo hay grandes áreas de oportunidad, entre estas la implementación de dicho programa en todas las dependencias y entidades que integran la administración pública municipal.

Con la finalidad de contar con información del manejo que se lleva a cabo en los edificios, y como antecedente que sustenta la elaboración de la presente iniciativa, se realizó un diagnóstico del manejo de residuos en nueve dependencias. Estas representan un 12.34% de la totalidad de inmuebles detallados en el listado previamente mencionado, siendo esta la cantidad adecuado para obtener una muestra probabilística aleatoria considerando la formula con un nivel de confianza del 80% y un margen de error del 20%. Este diagnóstico se detalla a continuación, y deja de manifiesto que no se sigue una misma estrategia de manejo de residuos en los edificios municipales, y en algunos casos es inexistente.

## 2. Evaluación de manejo de residuos sólidos urbanos en dependencias municipales.

A continuación se detallan los hallazgos resultantes del trabajo indagatorio en algunas dependencias y entidades que aportaron información para la construcción de la presente iniciativa.

Se evaluaron nueve criterios indispensables para elaborar un óptimo programa de manejo de residuos que se equipare al Programa de Separación de Residuos Sólidos Urbanos en Dependencias implementado por la Dirección de Medio Ambiente, los cuales se detallan a continuación:

| Dependencia | C1 | C2 | C3 | C4 | C5 | C6 | C7 | C8 | C9 |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Palacio Municipal | NO | NO | NO | NO | NO | SI | NO | NO | NO |
| Obras públicas | NO | NO | NO | NO | NO | NO | NO | NO | NO |
| Unidad Administrativa 5 de febrero | NO | NO | NO | NO | NO | NO | NO | NO | NO |
| Oficinas administrativas Tepeyac #802 | SI | N/A | SI | NO | SI | NO | NO | SI | SI |
| Centro Cultural Torres Bodet | NO | N/A | NO | NO | NO | NO | NO | NO | NO |
| Museo Raúl Anguiano | NO | NO | NO | NO | NO | NO | NO | NO | NO |
| Oficinas de pedagogía urbana, diseño y coordinación de comunicación social y RRPP | NO | N/A | NO | NO | NO | NO | NO | NO | NO |

| | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| municipales | | | | | | | | | |
| Museo de Paleontología Q.F.B. Federico A. Solorzano Barreto | NO | NO | NO | NO | NO | NO | NO | SI | NO |
| Instituto Municipal de las Mujeres de Guadalajara | NO | NO | NO | NO | NO | NO | NO | NO | NO |

**C**= Criterio

**C1**.Se realiza la separación física de al menos 5 tipos de residuos desde su generación

**C2**.Cuenta con mobiliario suficiente para realizar la separación desde su generación en concordancia con el C1

**C3**.Cuenta con un programa de capacitación a los usuarios del inmueble

**C4**.Cuenta con una estrategia de comunicación visual para la separación de los residuos

**C5**.Cuenta con un programa de capacitación al personal de intendencia sobre la correcta separación de los residuos.

**C6**.Cuenta con un cuarto de residuos con mobiliario que permite la separación física de los 5 tipos de residuos

**C7**.El cuarto de residuos cuenta con una estrategia de comunicación visual para el personal de intendencia

**C8**.Se realiza la recolección diferenciada para cada tipo de residuo.

**C9**.Se recibe la documentación que avala el correcto aprovechamiento de los residuos reciclables que se entregan por parte de las dependencias al prestador de servicios encargado de su disposición

En consecuencia, es necesario sumar al trabajo de la Dirección de Medio Ambiente, de modo que las acciones que se emprenden actualmente logren permear en todas las dependencias.

### 3. Programa de separación y aprovechamiento de los residuos

El Programa de Separación de Residuos Sólidos Urbanos en Dependencias, implementado por la multicitada Dirección de Medio Ambiente, contempla labores de capacitación a personal de las dependencias, adecuación de

contenedores para la separación de los residuos y señalética para facilitar el depósito de los desechos desde su origen.

Con tales antecedentes, es oportuno presentar algunos indicadores del impacto que ha tenido el referido programa a partir de su fecha de implementación.

| Resultados del PSRDM del 16-01-2019 a la fecha | | | | |
|---|---|---|---|---|
| **Personal capacitado** | **Papel reciclado** | **Vidrio reciclado** | **Plástico reciclado** | **Metal reciclado** |
| 450 personas | 1,235 KG | 310 KG | 100 KG | 70 KG |

**Fuente.-** Elaboración propia con datos obtenidos del resumen aportado por la Dirección de Medio Ambiente, en el oficio CGIC/DMA/304/2019.

Se considera que los elementos que componen este programa cumplen con los puntos necesarios para una óptima separación y disposición de los residuos sólidos urbanos y que sus resultados han sido provechosos. Como se observa, en tan solo un inmueble se han rescatado 1,715 kg y se ha capacitado una suma considerable de usuarios.

Tomando estas cifras como referente de generación promedio, implementando el programa en todas las dependencias se habrían podido rescatar 137,200 kg de material con valor económico hasta el día de hoy.

Hubo intentos previos para llevar a cabo programas de separación similares en administraciones anteriores. Muestra de ello son los contenedores adquiridos para tal fin, los cuales algunas dependencias aún conservan sin darles uso. Sobre este punto en particular se reportan tres principales causas de frustración de dichos intentos, mismas que no pueden ser obviadas al homologar el programa:

- La falta de sensibilización a los usuarios;
- La inexistencia de mobiliario para la correcta separación; y
- La carencia de un responsable que coordine a todas las áreas en el manejo de los residuos generados en los edificios públicos.

Por ello, durante la ejecución hay aspectos que deben trabajarse en un orden determinado para lograr exitosamente la aplicación del programa.

Primero se deberá trabajar en la sensibilización sobre la importancia de una correcta gestión integral de residuos y en capacitar a los servidores públicos sobre cómo se realizará la separación. En el caso del Programa de Separación de Residuos Sólidos Urbanos en Dependencias, las capacitaciones corren a cargo de la Unidad de Medio Ambiente.

Deben existir también contenedores suficientes en cada inmueble que permitan la correcta separación de los residuos desde su generación, así como una estrategia de comunicación visual que facilite a los generadores identificar en qué contenedor depositar sus desechos. Por ello, como segundo paso se deberá calcular el número total de contenedores necesarios, así como las características de los mismos.

Esto deberá transmitirse a los encargados de realizar la adquisición para que, como tercer paso, se realice la colocación inmediata de los contenedores. Estos no requieren contar con características peculiares en cuanto a su composición, deben primordialmente cumplir con el tamaño apropiado para contener el residuo y almacenarlo apropiadamente de los elementos externos.

Algunas dependencias cuentan con contenedores para la separación otorgados por administraciones anteriores con el mismo objetivo. Estos contenedores pueden ser aprovechados mientras se consideren las variables que llevaron a su desuso y así se implanten medidas pertinentes. Cabe recalcar que el monto invertido en los contenedores no tiene relación con el éxito en la separación, esta dependerá del trabajo de sensibilización y capacitación, colocación estratégica de los recipientes para facilitar su uso y la vigilancia del correcto empleo de los mismos.

Como cuarto paso, es necesaria la recolección diferenciada de cada tipo de residuo. Por lo que de manera simultánea a lo anteriormente descrito, habrá que prever los preparativos para la recolección de los desechos generados.

Resulta vital contar con los servicios de una empresa especializada en recolección, transporte y aprovechamiento de material reciclable. Actualmente existen diversas empresas que muestran disposición para retirar los residuos reciclables sin costo para el generador y que incluso restituyen el valor de los materiales reciclables con otros insumos. Será por lo tanto necesario realizar las licitaciones pertinentes para acceder a este servicio como mejor se ajuste a las necesidades de la actual administración.

La Dirección de Aseo Público es actualmente la encargada de realizar la recolección de los residuos sólidos urbanos en las dependencias municipales y sería la encargada del retiro de los residuos no reciclables en caso de ser considerado oportuno.

**Fundamento legal**

El artículo 10, fracción II de la Ley General para la Prevención y la Gestión Integral de los Residuos, establece que el municipio tiene a su cargo emitir disposiciones jurídico-administrativas de observancia general dentro de sus jurisdicciones respectivas para dar cumplimiento a lo establecido en la propia

ley y en las disposiciones legales que emitan las entidades federativas correspondientes.

La Ley Estatal del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, establece en el artículo 8 fracción IX, que corresponde a los gobiernos municipales directamente formular y promover programas para la disminución y reciclado de residuos sólidos urbanos.

A nivel municipal contamos con el Reglamento para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos del Municipio de Guadalajara, que, en su artículo 6 fracción VII, confiere la atribución a la Dirección de Medio Ambiente para implementar los programas de separación de la fuente de residuos orgánicos e inorgánicos y los mecanismos para promover su aprovechamiento.

**Repercusiones que en caso de llegar a aprobarse la iniciativa podría tener en los aspectos social, económico, presupuestal, jurídico y laboral.**

En cuanto a las repercusiones, la homologación de este programa de separación de residuos sólidos traerá consigo:

**Repercusiones sociales:** los servidores públicos crearán mejores hábitos de manejo de sus residuos y lo transmitirán a las personas de su círculo social cercano, replicando los resultados más allá de la misma institución.

**Repercusiones económicas:** se generarán empleos y derrama económica para las empresas encargadas del reciclaje de residuos.

**Repercusiones presupuestales:** las repercusiones presupuestales serán las que deriven de la compra de los contenedores para la separación de los residuos en cada dependencia.

**Repercusiones jurídicas:** no existen repercusiones jurídicas debido a que no habrá modificaciones a reglamentos.

**Repercusiones laborales:** se estima que no existen, toda vez que la puesta en marcha del programa, no implica la contratación de personal.

Por lo anteriormente expuesto, sometemos a la elevada consideración de todos Ustedes los siguientes puntos de:

**Acuerdo**

**Primero.** Se instruye a la Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad, para que a través de la Dirección de Medio Ambiente elabore e implemente de inmediato:

a) Una base de datos que refleje de manera cuantitativa y cualitativa el manejo que actualmente se da a los residuos generados en cada uno de los edificios públicos municipales, conforme al listado

proporcionado por la Jefatura del Departamento de Inmuebles el cual se anexa a la presente iniciativa.

b) Un plan, calendarización y cronograma de trabajo que especifique las medidas para implementar, así como la capacitación a los servidores públicos.
c) Realice la capacitación de la totalidad del personal que labora en las dependencias municipales en concordancia con el punto anterior.
d) Ejecute el Programa de Separación de Residuos Sólidos Urbanos en Dependencias en la totalidad de los inmuebles municipales, de acuerdo con las fechas de cumplimiento derivadas del inciso b) específicas para cada edificio.
e) Vigile la adecuada ejecución del programa una vez se ponga en marcha.

**Segundo.** Se faculta al Presidente Municipal y al Secretario General para suscribir la documentación necesaria en cumplimiento del presente acuerdo.

**Transitorios**

**Único.** Publíquese el presente acuerdo en la Gaceta Municipal.

**Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Guadalajara**
***"2019, año de la igualdad de género en Jalisco"***
**Guadalajara, Jalisco, al día de su presentación.**

**Regidor Miguel Zárate Hernández**

**Regidor Víctor Manuel Páez Calvillo**